



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 329

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Recomendada por la Excm. Diputación provincial en el boletín oficial de 8 del corriente, la útil empresa que por medio de un camino de hierro trata de reducir á $7\frac{1}{2}$ horas la distancia de $62\frac{1}{2}$ leguas que separa la Côte del puerto de Alicante, y abierta la suscripción en la Secretaría de S. E. solo resta facilitar á los habitantes de los pueblos los medios de adquirir las acciones porque quieren interesarse, y pareciéndome el mas apropósito el que se abra también la suscripción en las Secretarías de las Alcaldías constitucionales, espero que los SS. Alcaldes se prestarán gustosos á este servicio, y que recibirán y me remitirán las firmas de los SS. suscritores en relaciones iguales al modelo para remitirlas á la Junta de Socios fundadores de la empresa en los términos que la misma me encarga. Zaragoza 16 de Julio de 1844. = Martín de Foronda y Viedma.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Partido de Daroca.

Cariñena.

Firmas de los vecinos de esta villa que se suscriben para la construcción del camino de hierro de María Cristina, y relación del número de acciones que pide cada uno.

Firmas.

Acciones.

Francisco Coronado. siete.
Antonio Ondarreta. dos.

Fecha.

Firma del Alcalde. Firma del Secretario.

Núm. 30.

Comision superior de instruccion primaria de Zaragoza.

La comision local de instruccion primaria de la villa de Aguilón dirigió á esta superior con fecha 4 del corriente el oficio que sigue.

Reunida esta Comision el día trece del próximo pasado Junio en la Iglesia parroquial para celebrar el ecsámen general de los Niños que asisten á la escuela, se dió principio á las tres de la tarde, hallándose presente casi todo este vecindario que ansioso deseaba presenciar un acto desconocido hasta el día en esta villa.

Un niño de la primera clase recitó la introduccion en verso, compuesta por su maestro, en la que con la mayor sencillez y claridad manifestó hasta qué punto llegaban sus conocimientos en las diferentes materias, que abraza una escuela elemental completa.

Seguidamente los niños de 1.a y 2.a clase esplicaron claramente lo que significa la señal de la cruz, Padre nuestro, Ave-María y Credo, las obligaciones que impone la urbanidad á los niños en la Iglesia, en la escuela, en la mesa, y en las diversiones, y el respeto y veneracion que se debe á los padres, maestros y demas superiores.

En medio de esta esplicacion se interpolaron algunas oraciones, como la de la hora de despertar, de comer, de acostarse y otras, dichas por los niños de la 1.a seccion de la 3.a clase. Luego se les mandó leer en lecciones indeterminadas, lo que verificaron á satisfaccion de los concurrentes.

Se distribuyeron ochenta carteles de los diferentes números de Iturzaeta, en los que, al paso que brillaba la buena forma de la letra, se veian estampadas las principales reglas del arte de escribir.

Preguntados los niños sobre el modo de ejecutar las operaciones de aritmética, respondieron cumplidamente á todo, y practicaron en un tablero negro las obligaciones que se les man-

daron con toda exactitud, tanto con los números enteros cuanto con quebrados y denominados.

En seguida se les mandó entresacar las oraciones, que contenian algunas máximas, que se les dictaron, y verificado esto, analizaron las partes de que constaban, manifestando los accidentes y propiedades de cada una.

Después dieron una noticia sucinta de la situación y dominios de España, de sus rios principales, de su feracidad y de sus cordilleras y montes.

En el intermedio de una materia á otra se recitaban por los mas pequeños algunas fábulas y oraciones que amenizaban el acto.

Ultimamente un niño en nombre de todos pidió perdon de sus defectos prometiendo mayor aprovechamiento para el exámen siguiente.

La falta de recursos que experimenta esta villa por las continuas vejaciones que ha sufrido, no la permiten recompensar, como desea, ni al maestro D. Valeriano Gimeno que tan dignamente desempeña su profesion, ni á los niños que corresponden á sus desvelos. A estos se les sirvió en seguida un refresco escortándoles á continuar en su aplicacion. Al maestro no ha podido dársele otra retribucion que el sumo afecto que le profesan estos habitantes; sin embargo esta comision lo recomienda eficazmente á V. S. á fin, de que se sirva premiar su conocido mérito.

Y deseando esta comision superior dar un público testimonio del aprecio con que mira los celosos esfuerzos de los profesores laboriosos y de las comisiones locales que procuran desempeñar cumplidamente sus respectivos deberes ha determinado su insercion en el Boletín oficial de la provincia para satisfaccion de los interesados, y á fin de que sirva de honroso estímulo á los demas profesores y comisiones locales á quienes esta confiada la educacion de la juventud. Zaragoza 13 de Julio de 1844.—El Presidente Martín de Foronda y Viedma.—Francisco de Ledesma y Caviedes, Secretario.

Núm. 331.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE ZARAGOZA.

Esta Diputacion Provincial en virtud de la disposicion 1.ª de la Real órden de 10 del corriente circulada por el Boletín oficial del 13 mandada observar en las operaciones de la eleccion de Diputados á Córtes, y propuesta de Senadores que por la misma se prescribe, y con arreglo á lo prevenido por el artículo 19 del capítulo 4.º de la ley electoral de 18 de Julio de 1837 ha verificado la division de esta Provincia en treinta y dos distritos electorales cuyas cabezas son: Ateca, Aniñon, Ariza, Alagon, Aguilon, Azuara, Belchite, Borja, Bujaraloz, Calatayud, Caspe, Cariñena, Daroca, Ejea, Epila, Escatron, Fuentes de Ebro, Gallur, Ibañeta, Illueca, Luna, La-Almunia, Pina,

(2)

Ruesta, El Frasno, Sos, Tauste, Tarazona, Trastobares, Uncastillo, Zaragoza y Zuera, y los pueblos que han de componer cada uno son los que se espresan en la siguiente distribucion.

Distrito de Ateca.

Ateca. Carenas.
Alama. Godojos.
Bubierca. Lavilueña.
Castejon de las Armas. Valtorres.

Distrito de Aniñon.

Aniñon. Moros.
Aranda. Oseja.
Berdejo. Torrelapaja.
Bijuesca. Torrijo.
Cervera. Villarroya.
Clarés. Villalengua.
Malanquilla.

Distrito de Ariza.

Ariza. Cabola fuente.
Alconchel. Embid de Ariza.
Bordalva. Monreal de Ariza.
Cetina. Pozuel de Ariza.
Contamina. Torrehermosa.

Distrito de Alagon.

Alagon. Lajoyosa.
Alcañ de Ebro. Marlofa.
Barboles. Pinseque.
Bardallur. Pedrola.
Cabañas. Sobradiel.
Grisen. Torres de Berrellen.

Distrito de Aguilon.

Aguilon. Tosos.
Fuendetodos. Villanueva de la Huerva.
Jaulin.

Distrito de Azuara.

Azuara. Moyuela.
Herrera. Moneva.
Letux. Plenas.
Lagata. Samper del Salz.
Villar de los Navarros.

Distrito de Belchite.

Belchite. Codo.
Almochuel. Lécera.
Almonacid de la cuba. Puebla de Alorton.
Alcañicejo. Valmadrid.

Distrito de Borja.

Borja. Bulbuente.
Ainzori. Bureta.
Alberite. Magallon.
Albeta. Malejan.
Ambel.

Distrito de Bujaraloz.

Bujaraloz. La Almolda.

Distrito de Calatayud.

Calatayud. Orera.
Alarba. Paracuellos de Giloca.
Aldehuela de Toved. Ruesta.
Belmonte. Terrer y Señoría.
Castejon de Alarba. Torralva.
Huérmeda. Torres.
Maluenda. Tobed.
Morata de Giloca. Velilla de Giloca.
Munébrega. Villalva.
Mara. Viver de Vicort.
Olvés.

Distrito de Caspe.

Caspe. Maella.
Chiprana. Mequinenza.
Fabara. Nonaspe.
Fayon.

Distrito de Cariñena.

- Cariñena.
- Aguaron.
- Aladren.
- Ailes.
- Codos.
- Cosuenda.
- Encinasorba.
- Fonbuena.
- Luesma.
- Longares.
- Mezalocha.
- Muel.
- Paniza.
- Vistabella.

Distrito de Daroca.

- Daroca.
- Abanto.
- Acered.
- Aldehuela de Liestos.
- Anento.
- Atea.
- Badules.
- Balconchán.
- Berluco.
- Cerveruela.
- Cubel.
- Fuentes de Giloca.
- Gallocanta.
- Lechon.
- Langa.
- Las Cuerlas.
- Mainar.
- Manchones.
- Monton.
- Miedes.
- Murero.
- Nombrevilla.
- Orcajo.
- Pardos.
- Retascon.
- Romanos.
- Santed.
- Tortalba de los Frailes.
- Torravilla.
- Used.
- Valdehorta.
- Val de S. Martin.
- Villadoz.
- Villafeliche.
- Villanueva de Jiloca.
- Villareal.
- Villaroya.

Distrito de Ejea.

- Ejea.
- Biota.
- Farasdues.
- Layana.
- Rivas.

Distrito de Epila.

- Epila.
- Berbedel.
- Figueruelas.
- Lucena.
- Lumpiaque.
- La Muela.
- Oitura.
- Plasencia.
- Pleitas.
- Rueda.
- Salillas.
- Urrea.

Distrito de Escatron.

- Escatron.
- Alborge.
- Cinco Olivas.
- Sástago.

Distrito de Fuentes de Ebro.

- Fuentes.
- El Burgo.
- La Zaida.
- Mediana.
- Quinto.
- Roden.

Distrito de Gallur.

- Gallur.
- Agon.
- Bisimbre.
- Boquiñeni.
- Fréscano.
- Fuendejalon.
- Luceni.
- Mallen.
- Novillas.
- Pozuelo.

Distrito de Ibdes.

- Ibdes.
- Calmarza.
- Campillo.
- Cimballa.
- Jaraba.
- Monterde.
- Nuébalos.
- Sisamon.

Distrito de Illueca.

- Illueca.
- Arándiga.
- Brea.
- Gotor.
- Jarque.
- Mesones.
- Niguella.
- Sestrica.
- Tierna.
- Viver de la Sierra.

Distrito de Luna.

- Luna.
- Asin.
- Ardisa.
- Casas de Espes.
- El Frago.
- Erla.
- Junez.
- Láspedrosas.
- Lacorvilla.
- Lacasta.
- Marracos.
- Muñillo y Moran.

- Orés.
- Paules.
- Piedratajada.
- Puendeluna.
- Sierra de Blancos.
- Sierra de Luna.
- Sta. Eulalia de Gallego.
- Valpalmas.

Distrito de La Almunia.

- La Almunia.
- Alfamen.
- Alpartil.
- Almonacid de la Sierra.
- Chodes.
- Calatorao.
- Morata de Jalon.
- Ricla.

Distrito de Pina.

- Pina.
- Aguilar.
- Alfouque.
- Farlete.
- Gelsa.
- Monegrillo.
- Nuez.
- Osera.
- Velilla.
- Villafranca.

Distrito de Ruesta.

- Ruesta.
- Artieda.
- ASO.
- Bagües.
- Escó.
- Lobera.
- Longás.
- Lorbes.
- Mianos.
- Pintano.
- Salvatierra.
- Sigües.
- Tiermas.
- Undues de Lerda.
- Undues Pintano.

Distrito del Frasco.

- El Frasco.
- Aluenda.
- Envid de la Rivera.
- Inoges.
- Morés.
- Paracuellos de la Rivera.
- Purroy.
- Saviñan y Señoría.
- Sediles.
- Sta. Cruz de Tobed.
- Villanueva de Jalon.

Distrito de Sos.

- Sos.
- Castiliscar.
- Gordues.
- Gordun.
- Iserre.
- Navardun.
- Urries.

Distrito de Tauste.

- Tauste.
- Castejon de Valdejasa.
- Pradilla.
- Remolinos.

Distrito de Tarazona.

- Tarazona.
- Alcalá de Moncayo.
- Añon.
- Cunchillos.
- El Busto.
- Grisel y Samago.
- Litago.
- Lituenigo.
- Losfayos.
- Malon.
- Novallas.
- San Martin de Moncayo.
- Sta. Cruz de Moncayo.
- Torrellas.
- Tórtoles.
- Trasmoz.
- Vierlas.
- Vera y Veruela.

Distrito de Trasobares.

- Trasobares.
- Calena.
- Huechaseca.
- Pomer.
- Purujosa.
- Tabuenna.
- Talamantes.

Distrito de Uncastillo.

- Uncastillo.
- Biel.
- Sádaba.
- Fuencalderas.
- Luesia.
- Malpica.

Distrito de Zaragoza.

- Zaragoza.
- Alfajarin.
- Alfocén.
- Botorríta.
- Cadréte.
- Jústibol.
- Las Casetas.
- María.
- Mozota.
- Monzalbarba.
- Puebla de Alfinden.
- Pastriz.
- Quarté.
- Torreçilla de Valmadrid.
- Utebo.
- Villamayor.

Distrito de Zuera.

- Zuera.
- Lecifiena.
- Perdiguera.
- Pefiaflor.
- S. Mateo.
- Villanueva de Gállego.

Lo hace saber así por medio del Boletín oficial

(4)
de la provincia con arreglo á la segunda disposi-
cion de la espresada Real orden para los efectos
consiguientes. Zaragoza 17 de Julio de 1844. — El
Presidente, Martin de Foronda y Viedma. — P. A.
del V. S. — Gregorio Alotra.

Núm. 332

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Ha-
cienda con fecha 6 del corriente, me dice lo que
copio.

El Sr. Ministro de Hacienda me dice desde
Barcelona en 2 del actual lo que sigue = S. M.
la Reina, ha tenido á bien mandar, quede sin
efecto en todas sus partes, la Real orden de 11
de Abril último, por la que se autorizó el nom-
bramiento de Visitador general de todo el Rei-
no, para la buena administracion de la renta
del papel sellado en favor de D. Miguel García
Camba, hecho por la Comision, y Junta con-
sultiva de centralizacion de la deuda flotante. =
De Real orden lo digo á V. S. para su inteli-
gencia y efectos consiguientes á su cumplimen-
to. = De la propia orden comunicada por el re-
ferido Sr. Ministro, la traslado á V. S. para
iguales fines.

Lo que he dispuesto insertar en el presente Boletín
oficial para inteligencia de las corporaciones y em-
pleados á quienes compete. Zaragoza 12 de Ju-
lio de 1844 = Manuel de Prida.

Núm. 333.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Ha-
cienda dice á esta Intendencia con fecha 6 del que
rije lo que sigue.

El Sr. Ministro de Hacienda me dice desde
Barcelona con fecha 2 del actual lo siguiente. =
Enterada S. M. la Reina de una consulta del
Intendente de Barcelona, relativa al nombramien-
to de visitador del papel sellado para esta Pro-
vincia hecho por la comision y Junta de centra-
lizacion de la deuda flotante, en favor de D.
Juan Mir, ha tenido á bien mandar, no se le dé
á reconocer á los empleados del Gobierno, sien-
do la voluntad de S. M. prevenga á V. S. á
los Intendentes, que no admitan al ejercicio de
sus funciones, á ninguno de los empleados por
la Junta de centralizacion, sin que su nombra-
miento les sea comunicado por este Ministerio =
De Real orden lo digo á V. S. para su inteli-
gencia y efectos consiguientes. = Y de la propia
orden comunicada por el referido Sr. Ministro
lo traslado á V. S. para su cumplimiento.

Lo que he dispuesto insertar en el presente Bo-
letín oficial, para noticia de las corporaciones y
empleados á quienes compete. Zaragoza 12 de
Julio de 1844 = Manuel de Prida.

Núm. 334.

El Domingo 28 de los corrientes y hora
de las 11 de su mañana en la Intendencia de
esta provincia, se subastarán publicamente
las obras necesarias en el molino arinero, y
dos hornos de pan cocer de la encomienda
de Samper de Calanda sitos en la villa de
su propio título sirviendo de tipo la cantidad
de 5536 rs. á que ascienden los presupuestos

de dichas obras aprobadas por la Adminis-
tracion General de bienes nacionales, y con
sujecion á los pactos y condiciones que esta-
rán de manifiesto en la escribania de enco-
miendas á cargo del infracristo escribano. Za-
ragoza 13 de Julio de 1844 = Manuel de Pri-
da. = Antonio Zacarias Pellejero.

Núm. 335.

El Intendente militar del 6.º distrito.

Hace saber: Que debiendo sacarse á públi-
ca subasta á las doce del día siete de Agosto
próximo en los estrados de la Intenden-
cia General militar el suministro de pan, ce-
bada y paja para las tropas y caballos del
ejército estantes y transeuntes en el 3.º Dis-
trito (Andalucia) inclusa la plaza de Ceuta
por término de un año á contar desde prime-
ro de Octubre próximo venidero hasta 30 de
Setiembre de 1845, se comunica al público
para que los sujetos que gusten interesarse
en dicho servicio puedan dirigir sus pro-
posiciones á la secretaria de dicha Intenden-
cia general. Zaragoza 12 de Julio de 1844 =
Pedro de San Martin. = Juan B. Ayus, Srlo.

DISPOSICIONES MUNICIPALES.

En la presente villa de Ejea de los Caba-
lleros cabeza del partido judicial de su nom-
bre, se hallan vacantes sus dos plazas de mé-
dico dotadas cada una del fondo de propios
con 300 libras jaquesas ó 5647 rs. 2 mrs. y
se proveerán el 15 del próximo Agosto en
aquellos pretendientes que por su mérito y
circunstancias se consideren más acreedores.
Los aspirantes dirijirán sus solicitudes á la
secretaria de Ayuntamiento francas de porte,
sirviéndose espresar en ellas la edad y estado.

El magisterio de la escuela pública elemental com-
pleta de la villa de Naval se halla vacante: su do-
tacion consiste en 2800 rs pagados por mensua-
lidades vencidas de los fondos de propios y casa
franca. Las obligaciones son las de enseñar á to-
dos los niños de la villa gratis y las que impone
el reglamento. Los aspirantes dirijirán sus solici-
tudes documentadas francas de porte á la secre-
taria de Ayuntamiento en el término de un mes
contado desde la fecha del Boletín oficial, en
que se publica este anuncio.

AVISOS PARTICULARES.

En la noche del 14 del actual desapareció
una potra de dos años del Lugar de Torres de Ber-
rellen, su alzada sobre siete palmos, pelo castaño
oscuro con estrella blanca en la frente, y co-
mo sea posible que se haya ido tras las caballe-
rias que acostumbran llevar los segadores, se su-
plica á los Sres. alcaldes den publicidad en sus
respectivos pueblos y en su caso den aviso al
del referido pueblo de Torres de Berrellen.

Zaragoza: Imprenta Nacional.
Su propietario, Ramon Alvarez.